

CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA



RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0035-2017

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0035-2017

San Salvador, a las diecisiete horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA", ubicada en noventa y nueve avenida norte y final novena calle poniente Bis número seiscientos veinticuatro, Colonia Escalón, San Salvador. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CONSAA-UAIP-0035-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de de lidentidad número , en la que solicita la información siguiente:

- a) Copia electrónica, en versión pública, del expediente del proceso de convocatoria, selección y nombramiento del Oficial de Información del CONSAA, en el cual se nombró al licenciado Gerald José Perdomo Zelaya, como Oficial de Información de ese ente obligado.
- b) Copia electrónica del acta de sesión del Directorio del CONSAA por el cual se nombró al licenciado Gerald José Perdomo Zelaya, como Oficial de Información de ese ente obligado.
- c) El detalle del nombre del servidor público que funge a partir del día 1 de noviembre de 2017, como Encargado de Registros de Contratos del CONSAA, con indicación del acto administrativo de nombramiento a ese puesto.
- d) El detalle del cargo que ostenta la servidora pública Juana Bautista Montoya Marín, dentro del CONSAA, a partir del día uno de noviembre del año que transcurre, con indicación de sus nuevas funciones y las razones por las cuales fue removida del cargo de Oficial de Información del CONSAA.
- e) El detalle de los nombres de los servidores públicos que participaron en la tramitación del procedimiento de acceso a la información pública con número de referencia CONSAA 2017-0032, con indicación de los siguientes aspectos: i) quien elaboró las resoluciones administrativas de dicho procedimiento; ii) quien proporcionó la asistencia o asesoría legal para las resoluciones de ese procedimiento administrativo; iii) a quien remitió requerimientos internos la Oficial de Información sobre esa solicitud de información y; iv) quien contestó los requerimientos emitidos por la Oficial de Información del CONSAA, articularmente, el nombre del encargado de la unidad administrativa quien solicitó se realizaran observaciones o prevenciones a la solicitud de información.
- f) El detalle de los nombres, cargos y descriptor de puestos de todos los servidores públicos que laboran en la Unidad o departamento legal del CONSAA a la fecha de esta solicitud.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del



CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA



Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada inmediatamente después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

Lic. Gerald José Perdomo Zelaya
Oficial de Información